

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C. SALA CIVIL AVISO #017/24 SALA ORDINARIA PARA EL 2 DE MAYO DE 2024

La suscrita Magistrada **RUTH ELENA GALVIS VERGARA**, como sustanciadora en la Sala Civil de Decisión No. 3, que integra con los Honorables Magistrados, **JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS** y **MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO**, **AVISA** que en la Sala a celebrarse el dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a partir de las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) serán sometidas a consideración las ponencias previamente elaboradas en los procesos que a continuación se relacionan:

1

TUTELAS

110012203000202400917 00 (Primera Instancia)	Nicolás Suárez Díaz	Juzgado 47 Civil del Circuito de Bogotá
Decisión:		
110012203000202400932 00 (Primera Instancia)	José Leonidas Tamayo Bonilla	Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá
Decisión:		
110013103031202400151 01 (Segunda Instancia)	Diana Gómez Toro	Dirección Sanidad Policía Nacional
Decisión:		
110013103036202400162 01 (Segunda Instancia)	Yenny Cárdenas y otra	Juzgado 35 de Pequeñas Causas de Bogotá
Decisión:		
110013103043202400154 01 (Segunda Instancia)	Mauricio Loaiza Arroyave	Superintendencia de Industria y Comercio
Decisión:		

110013103023202400084 02 (Segunda Instancia)	Ministerio de Transporte	Colpensiones
Decisión:		

PROCESOS CIVILES

110013199001202208685 01 (Segunda Instancia) Acción protección consumidor	Jaime Iván Patiño Pantoja	Fluidos y Construcciones S.A.S. y otros
Decisión:		

Acta de aprobación. Las observaciones que se consignan para cada proceso, constituyen el acta de que trata el artículo 57 de la Ley 270 de 1996.

Para los fines legales se remite copia del mismo a los demás integrantes de la Sala hoy veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024).-

2

RUTH ELENA GALVIS VERGARA
Magistrada.

Firmado Por:

Ruth Elena Galvis Vergara

Magistrada

Sala Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a0212fa435bd86e8ca869ef2204d874e7c5cedb66be0edbac4ecfaf2b0e3050

Documento generado en 29/04/2024 11:58:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>